



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	LILIA MARÍA OSORIO DE PALACIOS NELSON ROBERTO PALACIOS RAMÍREZ
Radicado:	110013110011 2021 00687 00
Providencia:	Auto No. 3092
Decisión:	Reconoce heredero y ordena correr término del recurso de reposición

Dando continuidad al trámite correspondiente conforme lo decidido en providencia del pasado 07 de junio de 2023, en la cual se resolvió revocar la decisión de remitir el presente proceso al Juzgado 34 de Familia, se procede con el estudio del trámite correspondiente, de la siguiente manera:

El expediente se encuentra al despacho con el registro civil de nacimiento requerido en providencia del 11 de noviembre de 2022; situación de la cual es posible realizar el reconocimiento dentro del presente juicio del señor DAVID SANTIAGO PALACIOS MOLINA, como heredero por representación de su señor padre CARLOS ALFREDO PALACIOS OSORIO (q.e.p.d.), hijo de los causantes LILIA MARÍA OSORIO DE PALACIOS y NELSON ROBERTO PALACIOS RAMÍREZ.

Igualmente, sería del caso resolver sobre el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por el apoderado judicial del heredero Juan Mauricio Palacios Osorio, contra de la providencia del 11 de noviembre de 2022, sino fuera porque la fijación en lista del recurso se realizó el 23 de noviembre de 2022, traslado que vencía el siguiente 28 del mismo mes y año; sin embargo se interrumpió el término de traslado ante el ingreso al despacho con anotación del mismo 23 de noviembre de 2023, según lo observado en la plataforma Tyba – Consulta de procesos.

Por lo cual, se ordenará por secretaría reanudar el traslado del recurso de reposición interpuesto, vencido el mismo se ordenará el ingreso del expediente al despacho para resolver sobre el mismo.

Con alcance de lo expuesto, el Juzgado **dispone**:

PRIMERO: RECONOCER al señor DAVID SANTIAGO PALACIOS MOLINA como HEREDERO por representación de su padre CARLOS ALFREDO PALACIOS OSORIO (q.e.p.d.) hijo de los causantes LILIA MARÍA OSORIO DE PALACIOS y NELSON ROBERTO PALACIOS RAMÍREZ, en calidad de nieto de estos, y según manifestación contenida aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: REANUDAR el término de traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial del heredero JUAN MAURICIO PALACIOS OSORIO, de conformidad con el art. 118 del CGP. Vencido el traslado se ordena el ingreso del expediente al despacho para resolver sobre el mismo.

TERCERO: ACEPTAR la sustitución de poder realizada por la Dra. LINA MARÍA RODRÍGUEZ BARÓN en favor de la Dra. ELSA MERCEDES BARÓN CABALLERO, quien continúa con la representación judicial de los herederos CARLOS ERNESTO y JUAN PABLO PALACIOS TORRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

Bogotá D.C., hoy 02 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 43

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA